



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año V

Sábado, 17 de diciembre de 1983

Número 103

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Monsalves nº 8, SEVILLA - 1. Tfno: 21 88 60  
Dirección: Apartado de Correos 100.000 - SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30. SEVILLA - 5  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>			
Orden de 17 de noviembre de 1983, por la que se da conformidad al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1983, complementario del que tomó con fecha 19 de diciembre de 1980, por medio del cual se hacía efectiva la contraprestación que correspondía a dicho Ayuntamiento como consecuencia de la permuta autorizada por esta Consejería por Orden de 22 de junio de 1981, con el Obispado de Málaga.	1.486	Orden de 28 de noviembre de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de un solar de 1.215 m <sup>2</sup> , sito en la calle Pablo Rada, s/n., propiedad del Ayuntamiento de Huelva.	1.487
Orden de 21 de noviembre de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de la finca «Era de los Cirolillos», propiedad del Ayuntamiento de Cuevas del Becerro (Málaga).	1.487		
Orden de 25 de noviembre de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación directa de una parcela sobrante de terreno no utilizable, sita en Camino Fuente de Caños, de 66,30 m <sup>2</sup> , a favor de D. Feliciano García Sánchez, propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla).	1.487	<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>	
		Decreto 247/1983, de 30 de noviembre, por el que se concede el Título de «Hijo Predilecto de Andalucía», a Vicente Aleixandre Merlo.	1.487
		Decreto 248/1983, de 30 de noviembre, por el que se concede el Título de «Hijo Predilecto de Andalucía» a Jorge Guillén Alvarez.	1.488
		<b>CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO</b>	
		Orden de 9 de noviembre de 1983, por la que se delegan en la Comisión de precios de Andalucía, competencias en materia de fijación de tarifas de empresas y servicios funerarios.	1.488

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>CONSEJERIA DE EDUCACION</b>			
Orden de 5 de diciembre de 1983, por la que cesa como Inspector-Secretario de la Inspección de Bachillerato del Distrito Universitario de Granada, D. Pascual González Guzmán.	1.488	Orden de 5 de diciembre de 1983, por la que se nombra Inspector-Secretario de la Inspección de Bachillerato del Distrito Universitario de Granada a D. Antonio M. Caballero Moreno.	1.488

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Resolución de 13 de octubre de 1983, por la que

se autoriza una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Cádiz con destino a la financiación del Plan Especial del Casco Histórico.

1.489

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Resolución de 21 de noviembre de 1983, de la Consejería de Educación por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica. 1.489

Resolución de 5 de diciembre de 1983, de la Con-

sejería de Educación por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se indica. 1.489

Resolución de 9 de diciembre de 1983, de la Consejería de Educación por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica. 1.489

## 4. Administración de Justicia

**JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SEVILLA**

Edicto en el Juicio de Faltas núm. 1826/1979. 1.489

Edicto en el Juicio de Faltas núm. 2257/82-T. 1.490

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

**CONSEJERIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y SEGURIDAD SOCIAL**

Resolución de 5 de diciembre de 1983, por la que se adjudica, de forma definitiva, contrato de obras correspondiente al Programa 15, Hogares para la Tercera Edad, del Plan Extraordinario de Inversiones. 1.490

noviembre de 1983, del Excmo. Sr. Consejero de Salud y Consumo, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Programa 16, del Plan Extraordinario de Inversiones. 1.490

**CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO**

Corrección de errores de la Resolución del día 8 de

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Resolución de 12 de diciembre de 1983, por la que se anuncian a concurso-subasta las obras que a continuación se indican. 1.490

### 5.2 Otros anuncios

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA**

Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Ener-

gía de Jaén, por el que se somete a información pública la autorización de la instalación eléctrica que se cita. 1.491

## 1. Disposiciones generales

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*ORDEN de 17 de noviembre de 1983, por la que se da conformidad al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1983, complementario del que tomó con fecha 19 de diciembre de 1980, por medio del cual se hacía efectiva la contraprestación que correspondía a dicho Ayuntamiento como consecuencia de la permuta autorizada por esta Consejería por Orden de 22 de junio de 1981, con el Obispado de Málaga.*

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Málaga a fin de sustituir una de las parcelas de propiedad municipal que fueron permutadas con otra del Obispado de Málaga, por otra propiedad de la susodicha Corporación, a causa de resultar afectada aquélla por el nuevo trazado del Plan General de Ordenación; e igualmente el informe favorable emitido por la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga, de conformidad con lo previsto en el art.º 2 del Real Decreto 698/79 de 13 de febrero, he tenido a bien disponer, en uso de las facultades que me confiere el Decreto 2/1979

de 30 de julio, en relación con el Real Decreto 698/79 de 13 de febrero, lo siguiente:

1º. Dar conformidad al complemento de permuta ya autorizado por esta Consejería con fecha 22 de junio de 1981, acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga el día 9 de junio de 1983, por el que se resuelve la sustitución de los inmuebles números 32 y 34 de la calle Los Negros, que formaban parte de la contraprestación convenida en favor del Obispado de Málaga, por otro de la Corporación de forma rectangular, sito en la zona del Ejido, en la confluencia de la calle Hermosilla y la parte final de la calle Los Negros, siendo sus linderos los siguientes: al Norte, en línea recta de veinte metros, con zona verde pública que lo separa en longitud de siete con cincuenta metros de un muro de contención de vía pública situado a un nivel más elevado; al Sur, con otra zona verde pública que los separa de la zona de acceso de la calle Los Negros; al Este, en línea recta de quince metros que lo separa de los edificios señalados con los números quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho de la calle Portales de Varea, y al Oeste, con línea recta de quince metros que lo separa de edificación sita en la confluencia de la calle Hermosilla y la calle Carrión. La superficie resultante comprendida dentro de estos linderos es de 300 m<sup>2</sup>. Dicho inmueble está valorado en

575.000 pesetas, a razón de 1.918 pesetas el metro cuadrado.

2º. Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Málaga.

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 1983

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 21 de noviembre de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de la finca «Era de los Cirolillos», propiedad del Ayuntamiento de Cuevas del Becerro (Málaga).*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de 30 de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha 11 de agosto de 1979), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de 13 de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el 2 de julio de 1979, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º. Dar conformidad a la enajenación mediante pública subasta de la finca «Era de los Cirolillos», propiedad del Ayuntamiento de Cuevas del Becerro (Málaga), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día 28 de julio de 1983 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 92, de 23 de abril del mismo año), y cuya descripción es la siguiente: sita en Los Cirolillos, y linda al Norte, con finca de Don Diego González Fuentes; al Sur, con otra era de Don Cristóbal González Montilla; al Este, con acequia de riego, y al Oeste, con vereda del Nacimiento. Dicha finca tiene una extensión superficial de 230 m<sup>2</sup>, y está valorada en 275.000 pesetas.

2º. Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Cuevas del Becerro (Málaga).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de noviembre de 1983

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 25 de noviembre de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación directa de una parcela sobrante de terreno no utilizable, sita en Camino Fuente de Caños, de 66,30 m<sup>2</sup>. a favor de D. Feliciano García Sánchez, propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla).*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979 de 30 de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha 11 de agosto de 1979), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de 13 de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el 2 de julio de 1979, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º. Dar conformidad a la enajenación directa de una parcela sobrante de terreno no utilizable, sita en Camino Fuente de Caños, a favor de D. Feliciano García Sánchez, propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 2 de agosto de 1982 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 155 del día 2 de julio del mismo año).

2º. Comunicar la presente Orden de enajenación al Ayuntamiento de Gerena (Sevilla), para que éste a su vez lo comunique a D. Feliciano García Sánchez.

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 1983

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 28 de noviembre de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de un solar de 1.215 m<sup>2</sup>, sito en la calle Pablo Rada, s/n., propiedad del Ayuntamiento de Huelva.*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de 30 de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha 11 de agosto de 1979), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de 13 de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el 2 de julio de 1979, visto el expediente tramitado por ese Excmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º. Dar conformidad a la enajenación mediante pública subasta de un solar de 1.215 m<sup>2</sup>, sito en la calle Pablo Rada s/n., propiedad del Ayuntamiento de Huelva, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día 24 de febrero de 1983 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 244, de 26 de octubre del mismo año), y cuya descripción es la siguiente: Solar de forma rectangular, que linda al Frente, con resto de finca de la que ha de segregarse, propiedad del Ayuntamiento y futura vía del Eje Principal de la Ciudad, en línea de 81,00 metros; a la Derecha, con resto de la finca de la que ha de segregarse, propiedad del Ayuntamiento, y calle General Moscardó, en línea de 15,00 metros; a la Izquierda, en línea de 15,00 metros, con terrenos propiedad del Ayuntamiento resto de la finca de la que se ha de segregar y con la calle General Moscardó; y al Fondo, en línea de 81,00 metros, con resto de finca de la que se ha de segregar, propiedad del Ayuntamiento, y con la calle General Moscardó, que se destinará a futura plaza. Dicho solar está valorado en 21.657.375 pesetas.

2º. Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Huelva.

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de noviembre de 1983

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Consejero de Gobernación.

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 247/1983, de 30 de noviembre, por el que se concede el Título de «Hijo Predilecto de Andalucía» a Vicente Aleixandre Merlo.*

El Decreto 156/1983 de 10 de agosto por el que se aprueba la concesión de Títulos Honoríficos en su artículo 1 se crea el Título de «Hijo Predilecto de Andalucía» para quienes se hagan acreedores al mismo por su trabajo o actuaciones culturales, científicas, sociales o políticas que redunden en beneficio de Andalucía.

Los excepcionales méritos que concurren en la figura de Vicente Aleixandre Merlo, insigne poeta andaluz contemporáneo, cantor de la condición humana, que sin perder nunca sus hondas raíces en la tradición lírica de nuestra cultura constituye un permanente ejercicio de innovación creadora que se adelanta al futuro, su exquisita sensibilidad fruto de su manifiesto sentir andaluz y mediterráneo es la generosa aportación de Andalucía a la humanidad, por iniciativa de la Presidencia de la Junta se incoó el correspondiente expediente previsto en el artículo 2 del citado Decreto 156/1983 para la concesión del Título de «Hijo Predilecto de Andalucía».

En virtud de todo lo expuesto, a propuesta del Presidente

de la Junta y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de noviembre de 1983.

**DISPONGO:**

Artículo único: Se concede al Excmo. Sr. D. Vicente Alejandro Merlo la alta distinción de «Hijo Predilecto de Andalucía» con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 156/1983 de 10 de agosto.

**DISPOSICION FINAL**

La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 1983

**RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ**  
Presidente de la Junta de Andalucía

**AMPARO RUBIALES TORREJON**  
Consejera de la Presidencia

*DECRETO 248/1983, de 30 de noviembre, por el que se concede el Título de «Hijo Predilecto de Andalucía» a Jorge Guillén Alvarez.*

El Decreto 156/1983 de 10 de agosto por el que se aprueba la concesión de Títulos Honoríficos en su artículo 1 se crea el Título de «Hijo Predilecto de Andalucía» para quienes se hagan acreedores al mismo por su trabajo o actuaciones culturales, científicas, sociales o políticas que redunden en beneficio de Andalucía.

Como reconocimiento a la obra del poeta Jorge Guillén Alvarez, perteneciente a la mítica Generación del 27, en la que brilla con luz propia, y a su manifiesto aprecio por las tierras andaluzas desde donde da fin a su fecunda obra poética, haciendo que Andalucía y sus hombres se honre en contarle entre sus compañeros de camino, por iniciativa de la Presidencia de la Junta se incoó el correspondiente expediente previsto en el artículo 2 del citado Decreto 156/1983, para la concesión del Título de «Hijo Predilecto de Andalucía».

En virtud de todo lo expuesto, a propuesta del Presidente de la Junta y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de noviembre de 1983.

**DISPONGO:**

Artículo único: Se concede al Excmo. Sr. D. Jorge Guillén Alvarez la alta distinción de «Hijo Predilecto de Andalucía» con todos los derechos y honores previsto en el Decreto 156/1983 de 10 de agosto.

**DISPOSICION FINAL**

La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 1983

**RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ**  
Presidente de la Junta de Andalucía

**AMPARO RUBIALES TORREJON**  
Consejera de la Presidencia

**CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO**

*ORDEN de 9 de noviembre de 1983, por la que se delegan en la Comisión de precios de Andalucía, competencias en materia de fijación de tarifas de empresas y servicios funerarios.*

Habiéndose transferido en virtud del Real Decreto 1118/1981, de 24 de abril de esta Consejería de Salud y Consumo las competencias que en materia de Policía Mortuoria atribuye el Decreto 2263/74, de 20 de julio, a los órganos de la Administración del Estado, entre las que se encuentra la aprobación de las tarifas de todos los servicios de las empresas funerarias, y vigente, por otra parte el Decreto 98/1983 de 13 de abril de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por el que se crea y regula la Comisión de Precios de Andalucía, se hace necesario, en aras de una coordinación y agilización administrativa delegar en dicha Comisión las competencias de esta Consejería en materia de fijación de precios de empresas y servicios funerarios.

En su virtud.

**DISPONGO:**

Artículo único: Se delega en la Comisión de Precios de Andalucía las facultades de la Consejería de Salud y Consumo en materia de fijación de tarifas de empresas y servicios funerarios.

**DISPOSICION FINAL**

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el B.O.J.A.

Sevilla, 9 de noviembre de 1983

**PABLO RECIO ARIAS**  
Consejero de Salud y Consumo

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

*ORDEN de 5 de diciembre de 1983, por la que se cesa como Inspector-Secretario de la Inspección de Bachillerato del Distrito Universitario de Granada, D. Pascual González Guzmán.*

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a cesar a D. Pascual González Guzmán, con N.º. R. P. A11EC95, como Inspector-Secretario de la Inspección de Bachillerato del Distrito Universitario de Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 5 de diciembre de 1983

**MANUEL GRACIA NAVARRO**  
Consejero de Educación

*ORDEN de 5 de diciembre de 1983, por la que se nombra como Inspector-Secretario de la Inspección de Bachillerato del Distrito Universitario de Granada a D. Antonio M. Caballero Moreno.*

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas y de acuerdo con el Real Decreto 3936/1982 de 29 de diciembre (B.O.E. de 22 de enero de 1983), Art.º 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado en relación con el Art.º 17 de la Ley de Funcionarios y a propuesta del Director General de Ordenación Académica, vengo a nombrar Inspector-Secretario de la Inspección de Bachillerato del Distrito Universitario de Granada a D. Antonio M. Caballero Moreno, Inspector Extraordinario de Ciencias Naturales, con N.º. R. P. A47EC2578.

Sevilla, 5 de diciembre de 1983

**MANUEL GRACIA NAVARRO**  
Consejero de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

*RESOLUCION de 13 de octubre de 1983, por la que se autoriza una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Cádiz con destino a la financiación del Plan Especial del Casco Histórico.*

En cumplimiento del Convenio de Cooperación para la formación del Plan Especial del Casco Histórico suscrito entre la Consejería de Política Territorial e Infraestructura y el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz y conforme a la estipulación Tercera del mismo;

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Urbanismo, en el que consta entre otros extremos, informe favorable de la existencia de crédito suficiente con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial para conceder una subvención de 11.720.000 Pts., con cargo al art. 75 del Capítulo 07, del Servicio 11 de la Sección 33 del Anexo II de los Presupuestos Generales del Estado.

Y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por el Decreto 19/1981, de 20 de Abril, sobre distribución de competencias transferidas a la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo, en su art. 6º en relación con las competencias exclusivas que, en esta materia, reconoce el art. 13.8 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a esta Comunidad Autónoma; y atendiendo asimismo, a las funciones que se me otorgan en letra b) del art. 10 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### HE RESUELTO:

Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Cádiz para financiar la redacción del proyecto del Plan Especial del Casco Histórico por valor de 11.720.000 Pts., (cantidad equivalente al 80% del Presupuesto de Actuación fijado por la Dirección General de Urbanismo).

Segundo: Dicha subvención se hará efectiva a la publicación de esta Resolución conforme a la normativa vigente.

Sevilla, a 13 de octubre de 1983

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial  
e Infraestructura

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 21 de noviembre, de la Consejería de Educación por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica.*

Esta Consejería de Educación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de 10 de noviembre de 1983, del contrato

de obras que a continuación se indica, convocado por Resolución de 27 de septiembre de 1983 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 4 de octubre):

1. Construcción de un Instituto de Bachillerato de 24 unidades en Sevilla calle Arroyo, adjudicado por el sistema de concurso-subasta, a la empresa Balsa, S.A. por un importe de 110.710.958 ptas.

Sevilla, 14 de noviembre de 1983

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación

*RESOLUCION de 5 de diciembre de la Consejería de Educación por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se indica.*

Esta Consejería de Educación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación de 29 de noviembre de 1983, del contrato de obras que a continuación se indica, convocado por Resolución de 27 de septiembre de 1983 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 4 de octubre).

1. Construcción de un Instituto de Bachillerato de 24 unidades en Almería c/ Padre Mendez, adjudicado por el sistema de concurso-subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109, b) del Reglamento General de Contratación del Estado, a la empresa MANUELA VELAZQUEZ DE CASTRO Y GARCIA, por un importe de 97.012.495 pesetas.

Sevilla, 5 de diciembre de 1983

MANUEL GRACIA NAVARRRO  
Consejero de Educación

*RESOLUCION de 9 de diciembre de la Consejería de Educación por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica.*

Esta Consejería de Educación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 9 de diciembre de 1983, de los contratos de obra que a continuación se indican, convocados por Resolución de 27 de octubre de 1983 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 4 de noviembre de 1983):

1. Construcción de un Instituto de Formación Profesional de 420 p.e. en Priego de Córdoba (Córdoba), adjudicado por el sistema de concurso-subasta, a la empresa CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A., por un importe de 84.500.000 pesetas.

2. Construcción de un Colegio de 16 unidades en Chiclana de la Frontera Barriada Solagitas, (Cádiz), adjudicado por el sistema de concurso-subasta, a la empresa COVIMAR, S.A., por un importe de 60.832.623 pesetas.

Sevilla, 9 de diciembre de 1983

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADO DEL DISTRITO NUMERO 2 DE SEVILLA

*EDICTO en el Juicio de Faltas núm. 1826/1979.*

#### EDICTO

Don Miguel Carmona Ruano, Juez del Juzgado de Distrito núm. Dos de Sevilla.

Hago saber: Que en la Ejecutoria del Juicio de Faltas núm. 1826 del año 1979, seguido en este Juzgado por daños en circulación, en el que resultó condenado D. Fernando Miguel Romero Prieto y como responsable civil subsidiario D. Magin Vela Canalis, ascendiendo el total de sus responsabilidades civiles a la cantidad de nueve mil seiscientos ochenta y tres pesetas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y en término de ocho días los siguientes bienes:

Comedor compuesto de una mesa, bufet y cuatro sillas, que fue peritada judicialmente en la suma de diez mil pesetas, y que se encuentra depositada en el domicilio del Responsable civil C/ Joan Maragall, núm. 19 de Castellbisbal (Barcelona).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero de 1984, a las doce horas y en los mismos términos que las anteriores, pero sin sujeción a tipo, y que previamente habrán de depositar en la mesa del Juzgado el 10% del tipo de la segunda subasta.

Sevilla, 5 de diciembre de 1983.- El Secretario.

EDICTO en el Juicio de Faltas núm. 2257/82-T.

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Distrito nº Dos de Sevilla, en el juicio de faltas nº 2257/82-T, en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo copiado literalmente dice: «Que debo absolver y absuelvo a D. Juan Moreno Martínez, de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio».

Y para que sirva de notificación en forma a D. Juan Moreno Martínez, en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla.

Sevilla, 6 de diciembre de 1983.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y SEGURIDAD SOCIAL

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1983 por la que se adjudica, de forma definitiva, contrato de obras correspondiente al Programa 15, Hogares para la Tercera Edad, del Plan Extraordinario de Inversiones.*

Vistas las distintas ofertas presentadas a licitación para adjudicar las obras correspondientes a la 2ª fase de la Residencia de Ancianos de Hinojosa del Duque (Córdoba), incluida en el Programa 15, Hogares para la Tercera Edad, del Plan Extraordinario de Inversiones.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 7 de Noviembre de 1983.

#### HE RESUELTO:

En virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva el contrato de obras correspondiente al Club de Ancianos de Hinojosa del Duque (Córdoba), 2ª fase, a la empresa INCODE, S.A., por un importe total de 34.345.560,- ptas.

Sevilla, 5 de diciembre de 1983

JOAQUIN J. GALAN PEREZ  
Consejero de Trabajo, Industria y Seguridad Social

#### CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

*CORRECCION de errores de la Resolución del día 8 de noviembre de 1983, del Excmo. Sr. Consejero de Salud y Consumo por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Programa 16, del Plan Extraordinario de Inversiones.*

Advertido error en dicha Resolución publicada en el B.O.J.A. nº 95 de fecha 25 de noviembre de 1983 página nº 1.360 artículo 5 se rectifica la misma:

Dice:

3. Construcción consultorio local en Carchelejo (Jaén) a Francisco Villar por un importe total de 2.361.675 pts.

Debe decir:

3. Construcción consultorio local en Carchelejo (Jaén) a Francisco Rodríguez Villar por un importe total de 2.361.675 pts.

Sevilla, 5 de diciembre de 1983

PABLO RECIO ARIAS  
Consejero de Salud y Consumo

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 1983, por la que se anuncian a concurso-subasta las obras que a continuación se indican.*

Esta Consejería de Educación, ha resuelto anunciar a concurso-subasta las obras que a continuación se indican:

1. Construcción de un Instituto de Formación Profesional de 840 p.e. en Chiclana de la Frontera «Las Albinas», (Cádiz). Presupuesto tipo de licitación: 156.678.270 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.

Declaración de urgencia: Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

2. Construcción de un Colegio de 16 unidades en Jerez de la Frontera «Parque Atlántico», (Cádiz).

Presupuesto tipo de licitación: 83.839.766 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.

Declaración de urgencia: Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Fianza Provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio (Boletín Oficial del Estado de 2 de agosto).

Exposición de proyectos: Los proyectos y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Dirección General de Planificación y Financiación Educativa de la Consejería de Educación, sita en la calle Betis números 49 - 50, 3ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas. Asimismo podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 29 de diciembre de 1983, a las trece (13) horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación, Avenida de República Argentina, 21 B, 1ª planta, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B), capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C), requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4. del Pliego de las Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 30 de diciembre de 1983, a las nueve (9) horas en la Sala de Juntas de la

Junta de Andalucía, sita en la primera planta de la Avenida de República Argentina, 21 B, de Sevilla.

Sevilla, 12 de diciembre de 1983

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación

5.2 Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por el que se somete a información pública la autorización de la instalación eléctrica que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expediente incoado en este Servicio Territorial con objeto de:

Autorizar:

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Paseo de la Estación, 27. Jaén.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio conforme a las

previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Chiclana de Segura, a 220/127 Voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 50 mm², soportados mediante abrazaderas a una calle de acero galvanizado y suspendido por apoyos de hormigón, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional

Presupuesto pesetas: 16.313.738

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Paseo de la Estación, nº 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 28 de octubre de 1983.- El Jefe de Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.



NOTA: Enviar a: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
Apartado de Correos 100.000.  
SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA  
**BOLETIN OFICIAL**

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE \_\_\_\_\_

DIRECCION \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

Deseo (1) Suscribirme al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de renovar la suscripción conformidad con las condiciones establecidas.

(1): Táchese lo que no proceda

Sello o firma

FORMA DE PAGO

EFECTIVO FECHA \_\_\_\_\_ Pts \_\_\_\_\_

TALON NOMINATIVO FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ BANCO \_\_\_\_\_ Pts \_\_\_\_\_

GIRO POSTAL FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Pts \_\_\_\_\_



## **NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1984**

### **1. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 1.1. Las suscripciones al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, serán **POR AÑOS NATURALES INDIVISIBLES**. No obstante, para la solicitud de alta, comenzado el año natural, la suscripción podrá hacerse por el semestre o trimestre natural que resten. (Artº. 16 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Edificio Monsalves. Apartado de Correos núm. 100.000 Sevilla.

### **2. TARIFAS**

- 2.1. El precio de la suscripción para el año 1984, es de 4.000 pts.
- 2.2. Si la suscripción se realizara dentro del mes de Marzo, su importe para los nueve meses restantes es de 3.300 pts. Si se produce en el mes de Junio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pts., y si se hace dentro del mes de Septiembre, el precio será de 1.500 pts. para el último trimestre de 1984.
- 2.3. El precio de los números sueltos es de 40 pts., y el de los atrasados de 50 pts.

### **3. FORMA DE PAGO**

- 3.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 3.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **CHEQUE NOMINATIVO DEBIDAMENTE CONFORMADO** a favor del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.  
**NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 3.3. No se concede descuento alguno sobre los precios señalados.

### **4. ENVIO**

- 4.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de Suscripción y los documentos señalados en el punto 3.2.

### **5. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES**

- 5.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de suscripciones para 1984, en los últimos momentos, y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1984, se empiecen a comunicar al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. a la mayor brevedad, y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el cheque nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del Giro Postal.